

**La música del derecho***The music of law***Juan Ramón RODRÍGUEZ LLAMOSÍ<sup>1</sup>**

**Resumen:** A lo largo de la Historia de la Música, los derechos humanos han sido el objeto, bien como reivindicación o bien como protesta, de numerosos temas musicales creados por compositores musicales clásicos, grupos musicales y cantantes modernos, cantautores españoles e, incluso, de macroconciertos. Este artículo recoge un listado de aquellos temas musicales más significativos que, con este motivo, alcanzaron una mayor visibilidad ante la opinión pública. Una vez más, podemos demostrar cómo los caminos del Derecho y la música convergen por los mismos paralelos.

**Abstract:** Throughout the History of the Music, the human rights have been used, as a form of advocacy or protest, in numerous songs created by classical composers, modern bands and singers, and until have been the object of numerous concerts. This article presents a list of musical themes that had an impact on public opinion. Again, we want to demonstrate that the paths of the law and the music run along the same parallels.

**Palabras clave:** Derecho, derechos humanos, solidaridad, música, temas jurídicos musicales.

**Keywords:** Law, human rights, solidarity, music, legal themes in music.

---

<sup>1</sup> Magistrado. Presidente Tribunal de Instancia de Alcorcón (Madrid). Doctor en Ciencias jurídicas. Máster en Humanidades.

**SUMARIO:**

- I. Introducción. El Derecho y la Música**
- II. Compositores clásicos**
- III. Grupos musicales y cantantes extranjeros**
- IV. Cantautores y grupos musicales españoles**
- V. Macroconciertos**
- VI. Escuchar música para aprender Derecho**
- VII. Bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

## I. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO Y LA MÚSICA

La palabra “derecho” está tan cargada de connotaciones formales que nos suscita ideas de rectitud, rigor y seriedad. Dónde quiera que la escuchemos o la leamos se despierta en nosotros un sentimiento de respeto, de que debemos quedarnos inmóviles y prestar atención a lo que, en relación con ella, se va a decir, leer o escribir.

Normalmente, cuando hablamos de “derecho” nos referimos a juicios, tribunales, abogados..., pero también a los derechos humanos que han sido creados y regulados para hacernos más libres y para que, al mismo tiempo, podamos disfrutar de esa libertad en el más amplio sentido de la palabra.

Tras la Segunda Guerra Mundial se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1945, con la finalidad de mantener la paz y la seguridad internacional y con la firme voluntad de que no se volvieran a repetir los tristes acontecimientos vividos durante la misma, para lo cual se creó la Comisión de Derechos Humanos, en 1946, que elaboró un documento al que se llamó “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, en 1948, formado por 30 artículos en los cuales se promueven valores, principios y normas de convivencia que tienen que conformar la dignidad humana y la vida en sociedad<sup>2</sup>.

Dicha Declaración, junto al Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, integran la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Con los años, las Naciones Unidas han aprobado otras declaraciones e instrumentos en materia de Derechos Humanos: Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (1948); Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950); Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1966); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); Convención sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984); Convención sobre los derechos de los niños (1989); entre otros.

En el año 1993, la citada Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Viena, estableció el carácter “Universal, Indivisible e Inalienable de los Derechos Humanos”. Es decir, los Derechos Humanos son “Universales”, ya que pertenecen a todas las personas; son “Indivisibles”, en el sentido de que ni hay jerarquía entre ellos ni se pueden subordinar unos a otros; y son “Inalienables”, en el sentido de que nadie puede ser desposeído de sus derechos ni puede renunciar a ellos voluntariamente.

---

<sup>2</sup> La temática de los Derechos Humanos ya se había incluido con anterioridad en otras proclamaciones, actos y declaraciones: *Carta Magna* (1215); *Habeas corpus* (1679); la *Declaración de Virginia* (1776); la *Declaración de Independencia Americana* (1776); la *Declaración de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía* (Francia 1789), entre otras.

De forma esquemática y teórica se habla de tres generaciones de Derechos Humanos:

1.- La primera generación de Derechos Humanos engloba los derechos civiles y políticos. Históricamente son producto del liberalismo burgués de la Revolución Francesa reivindicando un espacio de autonomía y libertad ante el Estado. Se plasmaron en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y en la mayoría de las Constituciones de Occidente. Son derechos que responden al valor de la libertad.

2.- La segunda generación de Derechos Humanos engloba los derechos económicos, sociales y culturales. Las primeras reivindicaciones de estos derechos se hallan en el siglo XIX con el desarrollo industrial, el auge del movimiento obrero y la aparición de partidos de ideología socialista que exigen al Estado unos derechos individuales y colectivos que garanticen una vida digna. Estos derechos responden al valor de la igualdad.

3.- La tercera generación de Derechos Humanos apareció en la segunda mitad del Siglo XX y fueron reivindicados por los países del Tercer Mundo. Hacen referencia a los derechos colectivos y de los pueblos, guardando estrecha relación con el valor de la solidaridad.

Pues bien, la gran mayoría de los derechos que forman parte de las tres generaciones de Derechos Humanos han sido objeto, bien como reivindicación de derechos, bien como protestas ante las injusticias, de numerosos temas musicales creados por compositores musicales clásicos, grupos musicales y cantantes modernos, cantautores españoles e, incluso, han sido el lema de numerosos macroconciertos.

La música es un lenguaje universal que alcanza a todos. Mediante la música los artistas pueden expresarse libremente y decir aquello que un autor o compositor siente, vive o quiere dar a conocer. El poder que tiene la música la convierte en una herramienta útil para transmitir y compartir mensajes e historias. Por esta razón, a través de la música, los artistas se han puesto al servicio de diferentes causas sociales relacionadas con los derechos humanos tratando de despertar la sensibilidad sobre algunos temas concretos. Cantantes conocidos mundialmente, sirviéndose de su status, han expresado sus opiniones respecto al tema de celebración; en otros casos, en el conjunto de las instalaciones del recinto en el que se celebraba el concierto se han instalado pantallas gigantes que han permitido hacer proyecciones o pasar textos o palabras relacionadas con el motivo de celebración del concierto; y no han faltado organizaciones que han dado apoyo a la causa en el mismo recinto, informando de las actividades que se estaban llevando a cabo. En todos los casos, lo que se trataba era de impactar mediante la música a los ciudadanos, promoviendo la reflexión y la participación activa hacia la causa solidaria o justa que se trataba de defender o reivindicar, o contra la que se protestaba.

Algunas canciones han marcado la historia de la música convirtiéndose en himnos relacionados con ciertas situaciones políticas y sociales. Por

ejemplo, la canción *We shall overcome*, se convirtió en el himno del movimiento para los derechos civiles; o la canción *Biko* de Peter Gabriel, sirvió para despertar la atención internacional respecto al *apartheid* sudafricano.

A continuación, nos vamos a referir a los compositores musicales clásicos, a los grupos musicales y cantantes modernos, a los cantautores españoles y, finalmente, a los macroconciertos que en sus temas musicales han abordado cuestiones relacionadas con la defensa de los derechos humanos y la solidaridad<sup>3</sup>.

## II. COMPOSITORES CLÁSICOS

Muchos compositores han vivido acontecimientos que los han llevado a pronunciarse por la creación musical con contenido humanístico, componiendo sus obras de manera comprometida o testimonial, tratando de ofrecer una respuesta al mundo que los rodea, siendo conscientes de las atrocidades, abusos e injusticias cometidas, para conseguir un mundo más humano, más justo o más solidario, expresando su rechazo al terror. De este modo, muchas composiciones han girado alrededor de los Derechos Humanos, de la justicia, de la libertad, de la igualdad, de la solidaridad y de la paz<sup>4</sup>.

Los compositores han encontrado en la música una forma de describir los grandes acontecimientos del siglo XX e implicarse en la lucha para la promoción y protección de los derechos fundamentales que toda persona tiene por el simple hecho de ser humano, y hacen referencia a la dignidad humana, a la libertad, a la igualdad entre todos los seres humanos y a la convivencia humana. Numerosos aspectos de estos derechos han sido la banda sonora de algunas composiciones musicales clásicas. Mediante ellas, los compositores han querido transmitir con su obra un mensaje claro para procurar que la música tenga sus propios efectos en los ciudadanos.

De esta manera, han surgido numerosas piezas musicales, tanto vocales como instrumentales, todas ellas muy hermosas, que son testigos de hechos vividos por los propios compositores. Un listado de compositores clásicos y obras que hacen referencia a los derechos humanos debe comprender, al menos, las siguientes por orden de aparición:

- Guy Ropartz (1864-1955), compuso *Symphonie n.º 3*, escrita entre 1905-06, en la que expresa los sentimientos sociales del autor mediante un himno a la fraternidad entre los hombres. La obra tiene tres partes. En la segunda se lleva a cabo una reflexión pesimista sobre la vanidad de las luchas, y una evocación a los padecimientos humanos. La tercera parte se acaba con un magnífico himno al Amor (*¡Aimons-nous les uns les autres!*), la Justicia y la Verdad.

---

<sup>3</sup> Para mayor amplitud puede verse el artículo de SANFELIU BARDIA, A., "La música y los derechos humanos", en *Asociación Teixint fils d'Emocions ARTIPAU*, Barcelona 2004. Disponible en: <https://share.google/miU8hJ55MkgLeYjb8>.

<sup>4</sup> STUCKENSCHMIDT, H. H., *La música del siglo XX*, Madrid 1960. pp. 133-149.

- Michael Tippett (1905-1998), compuso el oratorio *Un niño de nuestro tiempo*, escrita entre 1939 y 1941. Cuenta la historia del joven judío refugiado de 17 años, Herschel Grynszpan, que entró en la embajada alemana de París y en protesta contra el trato impuesto a los judíos en Alemania, mató al diplomático Ernst Von Rach. Grynszpan fue arrestado por las autoridades francesas, condenado por los alemanes y finalmente desapareció. La obra se divide en tres partes: la primera muestra el estado general de la opresión; la segunda, representa la historia del joven que intenta conseguir la justicia mediante la violencia; y la tercera desarrolla el aprendizaje que se deduce de todo esto.

- Olivier Messiaen (1908-1992) compuso, en 1941, *Cuarteto para el fin de los tiempos*, para describir la experiencia vivida al ser encarcelado en un campo de prisioneros de Silesia (Görlitz), en Polonia, entre 1940 y 1941.

- Arnold Schönberg (1874-1951) compuso *El superviviente de Varsovia*, en 1947, basada en un hecho real que un joven judío polaco, que escapó milagrosamente del *ghetto* de Varsovia, en 1918, le confió, convirtiendo la composición en un texto de dramática y terrorífica emoción en el que se refleja el horror por la crueldad que supone enviar a millones de seres humanos a las cámaras de gas. El texto se distingue por estar en tres planos, cada uno en una lengua diferente: inglés, alemán y hebreo. El inglés es la lengua del superviviente, la del testigo, dónde explica una escena del *ghetto* de Varsovia. Los verdugos hablan en alemán. Y los judíos, que serán enviados a las cámaras de gas de algún campo, hacen su oración en hebreo.

- Richard Rodgers (1902-1979) compuso la comedia musical *South Pacific* en el año 1949. La acción transcurre en dos islas del Sur del Pacífico durante la Segunda Guerra Mundial. A partir de dos narraciones, el compositor recrea la historia de aventuras de una expedición de prensa americana en una isla del Pacífico para constatar las ofensivas japonesas contra los marines. La toma de posición contra los prejuicios raciales, la representación valerosa de los horrores de la guerra, la calidad del libreto, los textos de las canciones, etc., otorgaron a esta comedia musical el premio Pulitzer de arte dramático.

- Luigi Dallapiccola (1904-1975), compuso *Il Prigioniero*, en 1949, en la que denuncia el conflicto entre la libertad, el encarcelamiento, la tiranía, la tortura, la opresión, la fraternidad y la esperanza. El tema central de la composición musical es la tortura y la esperanza de Villiers, el prisionero, convencido de que hallará la libertad entre los pasillos de la prisión.

- Luigi Nono (1924-1990) compuso *La fabbrica illuminata*, en 1964, en la que denuncia la explotación de los obreros, haciéndoles tomar conciencia de su estado de explotación dentro la sociedad capitalista. En el texto se incluyen los llantos de los obreros en contra de la fábrica: "*Passeranno i mattini / passeranno le angosce / non sarà così sempre / ritroverai qualcosa*".

- Galt MacDermot (1928-2018), compuso la comedia musical *Hair* en el año 1967, en la que refleja el fin de los años 60. La obra lleva a escena la contestación de los jóvenes *hippies* y de los marginados de la sociedad

americana, rehusando la moral y los valores burgueses, la guerra del Vietnam y el racismo.

- Krzysztof Penderecki (1933-2000), compuso *Dies Irae*, en 1967, un oratorio dedicado a las víctimas de Auschwitz, a los polacos que lucharon contra la ocupación nazi y al padre Kolbe, monje franciscano muerto en Auschwitz. La obra termina con la proclamación de la confianza en el hombre. Se interpretó por primera vez el 16 de abril de 1967 en el campo de concentración de Auschwitz para la inauguración del *Monumento Internacional a las víctimas del fascismo en Auschwitz-Birkenau*.

- Leonardo Balada (1933) compuso *Sinfonía en negro*, en 1968, en homenaje a Martín Luter King, el líder más carismático del movimiento a favor de los negros en la lucha por los derechos civiles frente a la segregación a la que eran sometidos en los EE.UU., consiguiendo finalmente su abolición.

- Cristobal Halffter (1930-2021) compuso la *Cantata de los Derechos Humanos, Yes, speak out*, en 1968, por encargo de las Naciones Unidas para celebrar el 20 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. En ella aparecen temas como la paz, el progreso y la libertad. La obra tiene tres partes: en la primera, coral, aparece la negación, la prohibición, la culpa, el castigo, el tormento y la muerte. En la segunda, se suma al coro la voz del protagonista, que hace anuncios y lamentos. Y la última parte es el regreso al espíritu coral del inicio con el que se cierra la obra. En esta aparecen las afirmaciones: "*Paz, Paz, Paz*"<sup>5</sup>.

- Grigori Frid (1915-2012) compuso, en 1972, *El diario de Anna Frank*, ópera basada en el texto de Anna Frank, una judía emigrada a los Países Bajos, en 1933, que escribió, entre 1942 y 1944, un *Diario* dónde narraba su vida y la de su familia, y cómo trataban de escapar de las persecuciones nazis hasta que fueron detenidos y asesinados en campos de concentración, a excepción de su padre, que fue quien dio a conocer el *Diario* como un testimonio sobrecogedor de esa época de terror.

- Henryk Mikolaj Górecki (1933-2010) compuso *Miserere*, en 1981, en homenaje a los obreros miembros del Sindicato polaco no gubernamental *Solidarnosc* que el año 1980 organizó reivindicaciones a las autoridades. El sindicato fue prohibido y pasó a la clandestinidad, desarrollando una resistencia civil no violenta que provocó elecciones libres y un cambio social y político.

- Vinko Globokar (1934) compuso *Los emigrantes*, entre 1982 y 1986, a partir de las cartas escritas por emigrantes a sus familias, con entrevistas a mujeres que han seguido a sus maridos en la emigración, extractos del Derecho Internacional sobre la emigración, poemas escritos por emigrantes, extractos de la prensa diaria sobre emigración...

- Marcel Landowski (1915-99), compuso *Chant de paix*, en 1985, sobre los discursos y poemas del Papa Juan Pablo II. Es una obra marcada por la

---

<sup>5</sup> CASARES, E., *Cristobal Halffter*. Oviedo 1980, pp. 130-131.

idea de fraternidad y de esperanza. El oratorio tiene cuatro estribillos que acaban con palabras de esperanza: *La paix, la paix pour toujours, écoute, j'écoute!*.

- Marius Constant (1925-2004), compuso el oratorio dramático *Los Derechos del hombre*, en el año 1989. Los textos de la obra son de la Carta Magna, del primer pacto de la confederación helvética, de *Habeas Corpus*, del *Bill of Rights*, de la Declaración de derechos de Virginia, de La Fayette, de Voltaire, de Marat, de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, del salmo protestante *Shema Israel*, etc.

### III. GRUPOS MUSICALES Y CANTANTES EXTRANJEROS

Además de las composiciones musicales clásicas es importante destacar el protagonismo que han tenido muchos cantantes modernos que han pretendido transformar la realidad mediante la música, convirtiendo sus temas musicales en una protesta contra la injusticia en aquellos contextos sociales y políticos donde el pueblo vive una opresión, tratando de generar en el pueblo un sentimiento que les permita seguir resistiendo y luchando contra las injusticias sociales. De este modo surgió la llamada “canción protesta”.

Se trata de un género musical con el que los artistas pretenden visibilizar situaciones injustas mediante canciones que tratan de transmitir la fuerza de un pueblo que resiste y lucha. La música de protesta tiene un gran impacto en la sociedad actual, ya que siguen existiendo injusticias sociales, y con ella se pretende que el pueblo lo visibilice de una manera más práctica y sencilla.

En este listado hemos incluido a quienes, en nuestra opinión, se convirtieron en referentes por derecho propio. Un listado de canciones que hacen referencia a los derechos humanos debe comprender, al menos, las siguientes canciones por orden de aparición:

- *Strange Fruit* (1939) de Billie Holiday está considerada como la primera canción protesta de la historia de la música popular que denuncia los linchamientos a personas afroamericanas en el sur de EE.UU., comparando a las víctimas colgadas de los árboles como una “fruta extraña”, convirtiéndose en un himno contra el racismo y un símbolo del movimiento por los derechos civiles.

- Bob Dylan (1941) siempre estuvo muy ligado a la idea de transmitir mensajes antibélicos en sus letras. Estos se pueden encontrar en temas como *Blowin` in the Wind* (1961) sobre la paz, la guerra y la libertad y *A Hard Rain's Gonna Fall* (1963) sobre la injusticia, el sufrimiento y la guerra.

- Entre 1962 y 1964, Joan Baez (1941), cantautora estadounidense de padre mexicano, fue el icono de la música folk y de protesta, cantando en actos políticos, entre los que se incluyen la Marcha sobre Washington, de 1963, por los derechos civiles junto a Martin Luther King. En los años 60 obtuvo el apodo de la *Reina de la Canción Protesta*. Destacan temas como *We shall overcome* (*Venceremos*) (1963), un himno icónico de protesta y esperanza nacido de

raíces *gospel* que se convirtió en la canción central del Movimiento por los Derechos Civiles en EE.UU., simbolizando la perseverancia, la unidad y la fe en la victoria sobre la injusticia, llegando a usarse globalmente en luchas por la libertad. Ha grabado unos cuarenta álbumes, entre ellos *Baptism: a journey Through Our Time* (1968), que contiene poderosos mensajes contra la violencia y la guerra; *Blessed Are...* (1971), álbum dedicado a los Derechos Humanos; *Gracias a la Vida* (1974); *Gone from Danger* (1997).

- Nina Simone (1933-2003) se convirtió en los años 60 en activista de los Derechos Civiles. Entre sus canciones destacan: *Mississippi Goddam* (1964), sobre la situación de los afroamericanos en los EE.UU.; también *Four Women* (1966), que describe la situación de las mujeres en los EE.UU.; *Backlash Blues* (1967), que describe diferentes situaciones en qué se encuentra el hombre negro causadas o consentidas por el hombre blanco; y *Why the king of love is dead?* (1968) dedicada a Martin Luter King.

- Aretha Franklin compuso la canción *Respect* (1967), en la que dio un giro radical a la versión original de Otis Redding, de 1965, escrita desde la perspectiva de un hombre trabajador que llega a casa y pide a su esposa un poco de respeto y consideración por el dinero que trae, invirtiendo el mensaje y convirtiéndolo en un poderoso himno feminista de derechos civiles en el que una mujer fuerte exige dignidad, valor y reciprocidad en una relación, transformándolo en una declaración de empoderamiento para las mujeres y un emblema del movimiento feminista dando voz a las mujeres que exigían ser valoradas por sí mismas.

- La canción de Jimi Hendrix, *Star Spangled Banner* (1969), fue una protesta política contra la Guerra de Vietnam desde un profundo patriotismo y, a su vez, una dura crítica contra la realidad de EE.UU. en un momento de grandes contradicciones sociales, usando sonidos de guerra (bombas, explosiones) para reflejar la angustia de una nación dividida, pero también con un anhelo de unidad por la paz y el amor.

- Víctor Jara (1932-1973) fue un referente internacional de la canción protesta, cuyo compromiso con su entorno político acabó costándole la vida. Sus canciones trataban sobre su pueblo y sus problemas, y su éxito internacional las llevó más allá de su Chile natal para ser cantadas en cualquier manifestación progresista o concentración universitaria de otros tantos países, particularmente en la España de la transición. Destaca la canción *A desalambrear* (1969), con la que se refiere a quitar los cercos de alambre de las grandes propiedades (latifundios) para que la tierra regrese a quienes la trabajan, siendo un ataque contra la propiedad privada.

- John Lennon (1940-80), al margen de los actos pacifistas en los que intervino, compuso canciones que conforman el más completo inventario de la obstinación por la paz. En 1972 grabó la canción *Imagine*, que se convirtió en un himno pacifista sobre la necesidad de buscar la igualdad, la libertad, la paz y el amor en un mundo devastado por las crisis sociales y las guerras, imaginando un mundo sin fronteras, sin guerras, donde toda la gente viva en paz y amor.

- Otro cantante a destacar es Bono (1960), del grupo U2, y activista de los Derechos Humanos. De entre sus canciones destacan: *Sunday bloody sunday* (1983), que se refiere al domingo sangriento ocurrido en 1972, en Irlanda del Norte, donde soldados británicos dispararon contra manifestantes católicos por los derechos civiles en Derry, causando la muerte de 14 personas, criticando la violencia y llamando a la paz; *Pride (In the name of love)* (1984) y *MLK* (1984), dedicadas las dos a Martin Luter King. También la canción *Walk on* (2000), dedicada a Aung San Su Kyi, Premio Nobel de la Paz, bajo arresto domiciliario y custodia militar por ser miembro del partido de oposición del gobierno de Myanmar.

- Mercedes Sosa (1935-2009), conocida como "La Negra Sosa", fue una cantante de música popular argentina considerada como "la voz de América Latina", y en cuyo repertorio destaca la canción *Sobreviviendo* (1984), un mensaje contra el armamentismo y toda forma de violencia que se expresa en el "mientras alguien proponga muerte sobre esta tierra, yo pisaré estos campos sobreviviendo".

- Tracy Chapman (1964), es una de las voces más comprometidas del Rock. De sus canciones destacan: *Across the Lines* (1988), de denuncia al racismo; *Behind the wall* (1988), una canción que describe la vida en los suburbios pobres norteamericanos y que nos habla de violencia doméstica; *Freedom Now* (1989), de apoyo a Nelson Mandela; *Heaven's Here on Earth* (1995), donde hace un llamamiento a la paz, el amor y la comprensión entre los humanos.

- Bruce Springsteen (1949) también ha participado en muchos macroconciertos solidarios como, por ejemplo, en el *We are the world*, el *Live Aid*, y en la gira *Human Rights Now*. Durante los 70 actuó varias veces para la organización antinuclear *No Nukes*. De su discografía destacan: *Streets of Philadelphia* (1993), una profunda reflexión sobre la soledad, el estigma y la lucha contra el VIH/SIDA narrada desde la perspectiva de un enfermo marginado que expresa el desgaste físico y emocional, y la indiferencia social, que se convirtió en un himno poderoso para los afectados y tema de la película *Philadelphia*, ganadora del premio Óscar a la mejor canción original; *The Ghost of Tom Joad* (1995), que retrata la precariedad laboral, el maltrato a la inmigración y otras miserias del capitalismo; *American Skin 41 shots* (2001), canción sobre la brutalidad policial de Nueva York, donde dos policías tiraron 41 disparos a un joven negro; *The rising* (2002) es un homenaje a las víctimas de los atentados del 11 de septiembre y *Devils and Dust* (2005) trata sobre la guerra de Irak y las dudas de un soldado ante sus actos.

- En México destaca el grupo Molotov, una banda de rock formada en 1995, en cuyo repertorio se encuentran canciones como *Gimme Tha Power* (1997), *Frijolero* (2003), *Voto latino* (1997), *Hit me* (2003), entre otras. Esta última refleja el uso del poder político para beneficios personales y no para brindar servicio al pueblo, y expresa el sentimiento de descontento por parte del pueblo mexicano hacia las autoridades del país. Pretende sugerir que el pueblo mexicano puede encontrar un cambio mediante la toma de conciencia.

#### IV. CANTAUTORES Y GRUPOS MUSICALES ESPAÑOLES

Tampoco han faltado cantautores españoles que han llevado a sus composiciones musicales temas relativos a la inmigración, a aspectos socio-laborales como la exaltación de la dignidad en trabajos difíciles, como el de la minería<sup>6</sup>, o de protesta, sobre todo al finalizar la Guerra Civil española como un arma para combatir la dictadura franquista.

Un listado de canciones españolas de reivindicación de derechos y de protesta debe comprender, al menos, las siguientes canciones consideradas relevantes por su contenido, compromiso político y repercusión, siguiendo su orden de aparición:

- Antonio Molina (1928-1992) popularizó, en 1956, la canción *Yo soy minero*, compuesta por Daniel Montorio (música) y Ramón Perello (letra), que trata de los derechos humanos y la dignidad del trabajador minero, exaltando el orgullo, la valentía y la identidad de su oficio duro. La solidaridad entre compañeros y la resistencia ante la precariedad, reivindicando su derecho a ser valorado y respetado, y su conexión con la naturaleza (la montaña de la que extraen el mineral) y la tradición (como parte de ellos mismos).

- Chicho Sánchez Ferlosio (1940-2003), compuso *Gallo rojo, gallo negro* (1963), en el que el gallo negro, grande y cobarde, representa al poder establecido, descrito como traidor y egoísta, mientras que el gallo rojo, pequeño pero valiente, representa la esperanza y la nobleza de un pueblo que lucha contra el régimen y no se rinde, convirtiéndose en un himno de la resistencia antifranquista en España.

- Víctor Manuel (1947) compuso, en 1969, *El abuelo fue picador* (o *El abuelo Víctor*), inspirada en su propio abuelo que trabajaba en las minas de Asturias extrayendo carbón y sufrió las consecuencias de la silicosis, y en ella describe la dureza de la vida minera en un sentido homenaje a la clase trabajadora minera.

- Paco Ibáñez (1934), musicalizó el poema *A galopar* (1969) de Rafael Alberti, siendo una de las canciones más emblemáticas de la música de protesta en España como un himno contra el franquismo durante la dictadura.

- El *Canto a la libertad* (1975), de José Antonio Labordeta (1935-2010), fue una sinfonía en pro de un mundo de solidaridad, de justicia social, de esperanza y libertad, y un himno para el pueblo aragonés de donde era natural.

- El grupo musical *Jarcha* popularizó la canción *Libertad sin ira* (1976), cuya letra y música fueron obra de dos de los mejores compositores del pop español, Pablo Herrero y José Luis Armenteros, que habían pertenecido al

---

<sup>6</sup> Sobre aspectos socio laborales en la música puede leerse el artículo: MOLINA NAVARRETE, C., "La música sabe de leyes socio laborales: «tierras raras» y actualidad de la tragedia de los accidentes de trabajo en tres canciones", en *Diario LA LEY*, N° 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

mítico grupo *Los Relámpagos*, siendo considerada como un himno representativo de la transición española a la democracia.

- Carlos Cano (1946-2000) fue miembro del *Manifiesto Canción del Sur*, un movimiento cultural y musical surgido en Granada con un posicionamiento ideológico revolucionario al servicio de la causa andaluza. Su disco *A duras penas* (1976) y, particularmente, la canción *Verde, blanca y verde* (1976), referido a la bandera andaluza (verde, blanca y verde), simboliza la esperanza, la pureza y el anhelo de una Andalucía libre.

- “Son como hormigas” es un tema del álbum *Volumen brutal*, editado en 1982, por el grupo musical Barón Rojo, cuya letra critica los desmanes del Poder y denuncia la irracionalidad de ciertas medidas aplicadas por los gobernantes, lo que la convirtió en un himno para los jóvenes de los barrios más humildes de las ciudades y su periferia en la década de los ochenta<sup>7</sup>.

- Joan Manuel Serrat (1943) ha compuesto numerosas canciones sobre los derechos de las personas, la censura y la lucha por las libertades. De, entre ellas, debe destacar la canción *Para la libertad* (1986), que refleja la lucha constante por la libertad y la resistencia frente a la adversidad.

- El grupo musical *Mecano* incluyó la canción “Hijo de la luna” en su álbum *Entre el cielo y el suelo* (1986), compuesta por José María Cano<sup>8</sup>. Está considerada como una de las más importantes del Siglo XX<sup>9</sup>. En ella plantea la defensa del matrimonio entre personas de diferente etnia<sup>10</sup>.

- Andrés Calamaro Masel (1961), del grupo *Los Rodríguez*, compuso, en 1993, la canción “Sin documentos”, que trata del fenómeno de la inmigración irregular en la tensión entre el anhelo humano de movilidad y la construcción jurídica de la irregularidad por parte de un Estado<sup>11</sup>.

## V. MACROCONCIERTOS

A partir de los años 60 comenzaron a organizarse grandes conciertos relacionados con los derechos humanos. Estos macro festivales de música han venido experimentando un significativo crecimiento desde el pasado siglo hasta nuestros días llegando a configurarse como uno de los principales motores económicos de la industria musical en todo el mundo. Cada año, cerca de mil

<sup>7</sup> Vid. CARRIÓN MORILLO, D., “Las hormigas hacen más ruido que nunca: una interpretación jurídico-tributaria de una canción mítica de Barón Rojo”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

<sup>8</sup> Vid.: <https://vidatos.com/curiosidades-de-la-cancion-hijo-de-la-luna/>. También vid: <https://basadoenhechosreales.com.ar/hijo-de-la-luna-historia-real/>.

<sup>9</sup> ADRADOS, J. y DEL AMO, C., *Mecano. La fuerza del destino*, Madrid 2004, p. 117.

<sup>10</sup> Sobre esta canción puede leerse el artículo de QUESADA SÁNCHEZ, A. J., “Reflexiones jurídicas sobre una canción: hijo de la luna y el derecho civil”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

<sup>11</sup> Vid. ORTEGA GIMÉNEZ, A., “Atravesar el viento «sin documentos»: un análisis jurídico del fenómeno migratorio (en España) a través de la música”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

eventos de esta naturaleza movilizan a las multitudes por todo el Planeta, generando ingresos multimillonarios y reuniendo en varios días a las principales figuras de la música, tanto de nivel nacional como internacional<sup>12</sup>.

En cuanto al formato, la duración media de un macroconcierto suele situarse entre tres y cinco días, tienen lugar durante los meses de buen tiempo (entre mayo y octubre), y las actuaciones se distribuyen por escenarios y horarios (entre una hora y una hora y media por actuación), según el peso del artista en la programación. Estos eventos musicales se complementan, además, con barras para comprar bebidas, actividades de ocio dentro del recinto (atracciones de feria como la noria o *stands* con juegos y entretenimientos varios), tiendas para comprar *merchandising* o diversos puestos de comida rápida. Además, también se puede contar con otras actividades paralelas que van mucho más allá de la propia música y del recinto donde el evento se celebra<sup>13</sup>.

A pesar de sus objetivos, estos macro festivales vienen siendo objeto de críticas por parte de diversas asociaciones, plataformas sociales, colectivos de artistas, partidos políticos, prensa, así como asistentes en general, en las que se insiste en su carácter de ocio meramente material y de consumo. Se ha escrito que:

“Aunque nacieran como encuentros de espíritu contracultural, los macrofestivales son hoy la máxima expresión del capitalismo: fomentan el hiperconsumismo, homogeneizan la oferta, extreman la desigualdad entre artistas, precarizan a sus trabajadores, engañan y saquean al público, desoyen la emergencia climática y se escudan en las leyes del libre mercado mientras exigen dinero público”<sup>14</sup>.

No obstante, no puede negarse que, a pesar de las críticas, muchos de estos macroconciertos cumplen con sus fines solidarios y de justicia social. Mediante la música promocionan y defienden los derechos humanos en favor de causas sociales muy diversas. Mediante dichas iniciativas lo que se busca es promover la reflexión y la participación activa en una causa social o justa

---

<sup>12</sup> Durante 2023, se estima que la facturación total de estos espectáculos rozó los quinientos millones de euros y citas como el *Primavera Sound* (Barcelona), el *Mad Cool* (Madrid) o el *Arenal Sound* (Castellón) llegaron a reunir a más de trescientas mil personas cada una. Vid. ORÚS, A., “Festivales de música en España”, en *Datos estadísticos. Statista. Portal de estadísticas para datos de mercado*, 2024. Puede verse en el siguiente enlace: <https://es.statista.com/temas/6446/festivales-de-musica-en-espana/>.

<sup>13</sup> GARCÍA, C., “Radiografía de los festivales en España: ambiciosos y muy competitivos”, en *La Razón*, Madrid 2022, 12 de junio. Puede verse en: <https://www.larazon.es/cultura/musica/20220612/kumfzodhg5akxcs63dqmyxfqga.html>. Sobre esta materia se ha publicado una interesante tesis doctoral: PÉREZ-ORDOÑEZ, C., *Los festivales de música como fenómeno multidimensional: experiencia cultural, narrativa audiovisual. Tres modelos en España*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Málaga 2023.

<sup>14</sup> CRUZ, N., *Macrofestivales: El agujero negro de la música*, Barcelona 2023, p. 123.

concreta, demostrando que la solidaridad y la justicia se pueden lograr desde la propia música.

A lo largo de los años han sido muchos los macroconciertos musicales que se han realizado bajo este parámetro. Merece la pena recordar algunos de los más representativos a lo largo de la historia que han tenido por fundamento causas sociales y justa por orden de fecha del evento<sup>15</sup>:

- En 1969, el *Festival de Woodstock*, bajo el lema *Paz, música y amor*, buscaba unir el rock y el movimiento antibelicista de oposición a la guerra del Vietnam.

- En 1971, el *Concierto de Bangladesh*, celebrado en Nueva York, recaudó fondos para Bangladesh, región nacionalista que se independizó del Pakistán del Este y sufrió las atrocidades de la guerra, el hambre y la muerte de un millón de personas.

- En 1979, el *Concierto Kampuchea* celebrado para recaudar fondos ante la situación en qué vivía Camboya sometida entre 1975 y 1979 al régimen político de terror de Pol-Pot.

- En 1985 tuvo lugar el *Live Aid*, un concierto simultáneo en Londres y Filadelfia para paliar el hambre en África. El concierto duró 25 horas y fue retransmitido durante 17 horas. En total asistieron 162.000 personas, más de 1'9 billones de telespectadores de 150 países del mundo. Se recaudaron 70 millones de dólares y posteriormente se editó un disco del que se obtuvieron 140 millones de dólares.

- En 1986 tuvo lugar el *Festival Freedom Festival On Clapham Common* para la solidaridad con los pueblos de Namibia y Sudáfrica, así como para recaudar fondos para estas tres organizaciones: ANC (Congreso Nacional Africano, movimiento de liberación nacional sudafricano), SWAPO (Organización del Pueblo africano del Suroeste) y AAM (Movimiento Anti-Apartheid Británico),

- En 1988 tuvo lugar el *Concierto Nelson Mandela 70 Th Birthday Tribute Concert* que puso su énfasis en la figura de Nelson Mandela y otros presos políticos sudafricanos que luchaban por una sociedad democrática y no-racial. El concierto contó con el apoyo de la *Campaña para el Desarme Nuclear y Amnistía Internacional*. Fue un concierto de crítica al apartheid sudafricano y los beneficios fueron destinados al Movimiento Anti-apartheid y a varias organizaciones de ayuda a los menores de Sudáfrica que padecían las atrocidades del apartheid, y a organizaciones sudafricanas que padecían los ataques racistas del régimen.

- En 1992 se celebró el *Freddie Mercury Tribute Concert for AIDS Awareness* en homenaje a la figura de Freddie Mercury para reunir fondos para

---

<sup>15</sup> Vid. SANFELIU BARDIA, A, *La música y los derechos humanos*, Barcelona, 2021. Puede verse en: <https://www.teixintfilmsdemocions.com/>.

la campaña de prevención del Sida. Con el dinero recaudado se creó la organización *Mercury Phoenix Trust*, una fundación de lucha contra el Sida.

- En 1996-1999 se organizaron los conciertos organizados por los *Beastie Boys Tibetan Freedom Concert*, cuyos beneficios fueron a la ONG *MILAREPA*, creada por ellos, para apoyar a la paz y a la gente tibetana en la lucha no violenta para recuperar la independencia del Tibet.

- En 1997 tuvo lugar el *Benefit Concert for Mumia Abu-Jamal*, un concierto organizado para recaudar fondos por el caso de Mumia Abu-Jamal, periodista y ex Pantera Negra que fue condenado a muerte por el asesinato de un policía blanco, cuyas pruebas contra él no resultaron evidentes.

- En 2004 se organizó *46664 Give one Minute of your life to stop AIDS*, una campaña global impulsada por Nelson Mandela que contó con el apoyo de numerosos músicos. Se celebró un concierto en Sudáfrica, editado en CD y DVD posteriormente. La campaña pretendía aumentar la conciencia y sensibilidad ciudadana a nivel mundial para presionar a los gobiernos a que respondan frente al SIDA como una emergencia internacional.

- También en 2004, se celebró *We are the Future* un concierto en Roma, inspirándose en la canción *We are the World*, para dar apoyo a los menores afectados por los conflictos armados, la pobreza y la violencia.

Sin embargo, a pesar del valor social e industrial de estos macroconciertos y de la causa implícita que mueve la organización de la música en directo, el desarrollo académico sobre este fenómeno no se ha traducido en una bibliografía significativa en España y apenas existen artículos en prensa digital y en revistas especializadas, donde la divulgación sobre el tema es más copiosa, con una finalidad crítica sobre la seguridad en los conciertos, la problemática relacionada con la precariedad, la desigualdad y la falta de regulación de los trabajadores, el impacto ambiental que generan, así como las diversas implicaciones políticas y económicas que subyacen de todo lo anterior derivadas del consumismo y la industria que los sustenta<sup>16</sup>.

## VI. ESCUCHAR MÚSICA PARA APRENDER DERECHO

Hemos visto cómo a lo largo de la Historia de la Música la gran mayoría de los derechos que forman parte de los Derechos Humanos han sido objeto, bien como reivindicación o bien como protesta, de numerosos temas musicales creados por compositores musicales clásicos, grupos musicales y cantantes

---

<sup>16</sup> Cabe destacar, en este sentido, el nombre de CRUZ NANDO, en cuyo libro, estudia el mundo de estos eventos musicales masivos a lo largo de catorce capítulos, junto con todo el trabajo divulgativo del autor sobre la industria musical. Vid.: CRUZ, N., *Macrofestivales: El agujero negro de la música*. Barcelona, 2023. “Los festivales españoles, cada vez en manos de menos empresas”, en *El Diario* (Sevilla), 1 de febrero de 2023. Vid: [https://www.eldiario.es/cultura/musica/festivales-espanoles-vez-manos-empresas\\_1\\_9914069.html](https://www.eldiario.es/cultura/musica/festivales-espanoles-vez-manos-empresas_1_9914069.html); “El lujo de dormir tras el concierto”, en *El Diario* (Sevilla), 12 de febrero de 2024. Vid.: [https://www.eldiario.es/cultura/musica/lujo-dormir-concierto\\_1\\_10917762.html](https://www.eldiario.es/cultura/musica/lujo-dormir-concierto_1_10917762.html).

modernos, cantautores y grupos musicales españoles e, incluso, han sido el lema de numerosos macroconciertos. Y también hemos visto un listado de aquellos temas musicales que, con estos propósitos, alcanzaron una mayor visibilidad significativa ante la opinión pública llegando a convertirse en himnos.

Pero la música no sólo consiste en tocar instrumentos, cantar o asistir a conciertos, sino, también, en saber escuchar.

En una canción, como en cualquier obra de arte, aunque no sea imprescindible, puede haber cuestiones de interés social o jurídico, y si el oyente sabe escucharlas puede aprender derecho. Con la música no sólo podemos aprender idiomas, sino que, incluso, podemos aprender lo que es la tolerancia, el respeto al prójimo, el rechazo a la injusticia, el valor del otro, y a tomar conciencia de los derechos humanos, porque en muchas canciones la música, de distintas maneras, como hemos visto, se pone al servicio del derecho.

Algunas canciones, de hecho, han marcado la historia convirtiéndose en himnos relacionados con determinadas situaciones jurídicas, políticas y sociales. A través de su audición podemos aprender el poder implícito que tienen muchas composiciones musicales, potenciar valores como el diálogo, la tolerancia, el desarrollo de actitudes solidarias y de convivencia, la comunicación emocional, y lograr la armonía entre los hombres. En este sentido, podemos afirmar que la música es un instrumento que sirve al derecho para poder lograr la paz. Y escuchar música permite aprender cómo lograrlo.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- ADRADOS, J. y DEL AMO, C., *Mecano. La fuerza del destino*, Madrid 2004.
- CABRA APALATEGUI, J. M., Denotación y evocación: para una melografía jurídica, en *Anamorphosis - Revista Internacional de Direito e Literatura*, 5 (2019) 15-36.
- CARRIÓN MORILLO, D., “Las hormigas hacen más ruido que nunca: una interpretación jurídico-tributaria de una canción mítica de Barón Rojo”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.
- CRUZ, N., *Macrofestivales: El agujero negro de la música*, Barcelona 2023.
- GARCÍA, C., “Radiografía de los festivales en España: ambiciosos y muy competitivos”, en *La Razón*, Madrid 2022, 12 de junio.
- MOLINA NAVARRETE, C., “La música sabe de leyes socio laborales: «tierras raras» y actualidad de la tragedia de los accidentes de trabajo en tres canciones”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.
- ORTEGA GIMÉNEZ, A., “Atravesar el viento «sin documentos»: un análisis jurídico del fenómeno migratorio (en España) a través de la música”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.
- PÉREZ-ORDOÑEZ, C., *Los festivales de música como fenómeno multidimensional: experiencia cultural, narrativa audiovisual. Tres modelos en*

*España*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Málaga 2023.

- QUESADA SÁNCHEZ, A. J., “Reflexiones jurídicas sobre una canción: hijo de la luna y el derecho civil”, en *Diario LA LEY*, N° 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, A., “El Derecho Procesal en el arte, el cine, la literatura y la música: una primera lección para neófitos”, en *ISLL Papers*, 10 (2017).

- SANFELIU BARDIA, A, *La música y los derechos humanos*, en *Asociación Teixint fils d’Emocions ARTiPAU*, Barcelona 2004.

- SOUTO, M. A., “Desde la literatura, ópera, cine y televisión hasta las Ciencias jurídicas y el Derecho penal mediante la nueva técnica pedagógica del aprendizaje basado en problemas”, en *Dereito*, 20 (2011) 183-205.

- STUCKENSCHMIDT, H. H., *La música del siglo XX*, Madrid 1960.